



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2022-36816203-GDEBA-SEOCEBA Adquisición de vehículos

VISTO el EX-2022-36816203-GDEBA-SEOCEBA, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones citadas en el Visto, tramita la compra de tres (3) vehículos tipo utilitario, que se encuentran disponibles para su adquisición a través de la modalidad Convenio Marco de Compra del Sistema Provincia de Buenos Aires Compras “PBAC”;

Que la posibilidad de adquisición rige a través del CONVENIO MARCO DE COMPRA Nº 614-9-CM22 – ADQUISICIÓN DE AUTOMOVILES, CAMIONETAS UTILITARIAS Y PICK-UPS, con vigencia hasta el 27 de enero de 2024, tramitado por Licitación Pública Nº 58-0326-LPU22, mediante Expediente identificado como EX-2022-24021848-GDEBA-MECGP por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, conforme artículos 10 y 17 de la Ley Nº 13.981 y artículos 10 y 17, apartado 3 inciso f), concordantes del Anexo I del Decreto Nº 59/19;

Que la adquisición de los bienes incorporados al Catálogo de Bienes del Convenio Marco Nº 614-9-CM22 deberá tramitarse a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires PBAC, tal como fuera reglamentado por la Ley 13981, capítulo II, artículo 10;

Que la solicitud de adquisición del equipamiento mencionado, fue realizada por la Presidencia de OCEBA a través de la Nota NO-2022-36824553-GDEBA-OCEBA, que luce en el orden 3 y contempla la adquisición de tres (3) unidades del vehículo tipo utilitario, incluido en el renglón 4 del mencionado Convenio Marco;

Que el Sector Compras procede a generar la Solicitud de Compra PBAC Nº 269-1739-SC22, por medio de la cual se realiza la selección de los vehículos disponibles en el renglón 4 y se solicita la afectación del compromiso definitivo en la suma total de Pesos diecisiete millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos

cincuenta y dos (\$17.294.352);

Que la presente contratación contempla la adquisición de tres (3) unidades del vehículo tipo utilitario marca Renault Kangoo II Express Confort 5A 1.5 dCi de cinco plazas, incluido en el renglón 4 por el importe unitario de Pesos cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro (\$5.764.784), ofertado por la firma “BLEU AUTOMOTORES SA”;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 62 inciso x) de la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, artículos 10 y 17 de la Ley N° 13.981 y artículos 10 y 17, apartado 3, inciso a) y concordantes del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar la adquisición de tres (3) unidades del vehículo tipo utilitario marca Renault Kangoo II Express Confort 5A 1.5 dCi de cinco plazas, por el importe unitario de Pesos cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro (\$5.764.784), ofertados por la firma “BLEU AUTOMOTORES SA”, en el renglón 4 del convenio tramitado por Licitación Pública N° 58-0326-LPU22 bajo la modalidad de Convenio Marco de Compras, mediante el EX-2022-24021848-GDEBA-MECGP, en los términos del artículo 17, apartado 3, inciso f) y concordantes del Anexo I, del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 2º. Proceder a la afectación del compromiso del crédito por la suma de Pesos diecisiete millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y dos (\$17.294.352).

ARTÍCULO 3º. Autorizar a la Gerencia de Administración y Personal, a emitir la orden de compra a favor de la firma “BLEU AUTOMOTORES SA”, por la suma total de Pesos diecisiete millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y dos (\$17.294.352), por el motivo expuesto en el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º. Establecer que el gasto que demande la presente contratación deberá atenderse con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - 1. Sector Público Provincial no Financiero – 1. Administración Provincial – 2. Organismos Descentralizados - Jurisdicción 14 – Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 047: Organismo de Control de Energía de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA); Unidad Ejecutora 269; PRG 1 – Actividad 1 - Finalidad 4- Función 1- Fuente de Financiamiento 12; Ubicación Geográfica 999; Inciso 4– Bienes de Uso; Principal 3; Maquinaria y Equipo; Parcial 2: Equipo de Transporte Tracción y Elevación.

ARTÍCULO 5º. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Girar a la Gerencia de Administración y Personal para que proceda a la emisión de la correspondiente Orden de Compra. Cumplido, archivar.

ACTA N° 35/2022

